

**COMPLEMENTA DECRETO EX. N° 2665, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE AGREGA Y MODIFICA VALORES A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.**

DECRETO EX. N° **2892**

MELIPILLA, **28 NOV. 2014**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

a) El Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

b) El Ordinario N° 977, de fecha 27 de octubre de 2014, del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el sentido que se incluyen los cobros de la Dirección de Aseo y Ornato, que se detalla a continuación:

**ARTICULO 28: DERECHOS MUNICIPALES GIRADOS POR ASEO Y ORNATO**

1	Poda de árboles y retiro de ramas	0.35 UTM
2	Retiro de Poda	0.15 UTM
3	Extracción de árboles con retiro	1.50 UTM
4	Extracción de árbol, sin autorización	2.50 UTM
5	Hora Ocupación Estadio Municipal. Excepto los clubes organizados en asociación comunal de más de ocho afiliados, siempre que concurra el acuerdo unánime del H. Concejo Municipal	1.50 UTM
6	Hora por ocupación Cancha Complejo Chocalán	0.10 UTM
7	Detención semoviente, animales, por día (c/alimentación) (Si no es retiro dentro de 15 días, será subastado en remate público)	0.10 UTM
8	Arriendo de retroexcavadora (por hora)	0.35 UTM
9	Arriendo de Motoniveladora (hora)	0.65 UTM
10	Maicillo (mt3)	0.15 UTM
11	Hora por ocupación de tractor cortado de pasto, a particulares	0.50 UTM
12	Corte de pasto con tractor a cancha de fútbol de clubes asociados	0.35 UTM
13	Mts3, retiro de escombros, tierra y basura	0.20 UTM
14	Camioneta de material (maicillo revuelto, sarro y tierra)	0.70 UTM
15	Mts3, materiales áridos	0.15 UTM
16	Camioneta Retiro material limpia fosas	1.20 UTM
17	Recepción basura en Relleno Sanitario Popeta	
	a) A particulares	
	Tonelada	0.56 UTM
	Kilo	0.00005 UTM
	Litros	0.17 UTM
	b) Municipios Toneladas	0.155 UTM
18	Abastecimiento de agua potable a viviendas del sector rural y urbano previo informe social de DIDECO, Litro	\$0.25
19	Entrega de agua para piscina, Litro	\$5
20	Limpieza de frontis por mts2 (rayados)	0.15 UTM

**ARTICULO 29: OTROS DERECHOS MUNICIPALES**

1	Uso de tarimas (c/u), diario	0,075 UTM
2	Paneles (c/u), diario	0.025 UTM
3.-	Tubos	
3.1.-	Diámetro (0.80 mts.)	\$14.000.-
3.2.-	Diámetro (0.60 mts.)	\$ 9.000.-
3.3.-	Diámetro (0.40 mts., con fierro)	\$ 6.800.-
3.4.-	Diámetro (0.40 mts., sin fierro)	\$ 5.600.-
4	soleras	\$1.800.-
5	Soleras con zarpa	\$2.500.-

**ARTICULO 30: EXENCION**

Se deja constancia que las organizaciones comunitarias con personalidad jurídica, pagarán el 50% de los valores fijados, si el servicio es para fines propios de la institución; se entiende por fines propios de la institución, aquellos que benefician a la comunidad.

**ARTICULO 31:**

El pago de los servicios serán incrementados en \$352.- por cada kilómetro recorrido fuera del radio Urbano.

**ARTICULO 32:**

El servicio de limpia fosas para viviendas sociales tendrá un costo de 0.10 UTM sin kilometraje adicional.

**ARTICULO 33**

En la cancha de fútbol del Complejo Chocalán, no pagarán los clubes asociados, los partidos en Campeonato Oficial.

**ARTICULO 34 DERECHOS MUNICIPALES POR EVENTOS DE USO EXCLUSIVO, DESDE 10:00 HASTA 24:00 HORAS**

En Piscina Chocalán (Noviembre – Febrero )	\$500.000.-
En Piscina Héctor Pino (Noviembre – Febrero )	\$200.000.-

**ARTICULO 35:**

Las organizaciones comunitarias y clubes deportivos que ocupen recintos deportivos municipales, en campeonatos o actividades nocturnas, pagarán el arancel correspondiente el valor del consumo de energía eléctrica.

**ARTICULO 36:**

La camionada de maicillo estará exenta de cobro de derechos municipales, para enfrentar situaciones de emergencias regularmente declaradas y en casos sociales debidamente calificados mediante informe de profesional competente de la Dirección Desarrollo Comunitario.

MELIPILLA, 28 NOV. 2014

**ARTICULO 37: DERECHOS MUNICIPALES QUE DEBEN SER COBRADOS POR INGRESO A PISCINA:**

**a) Piscina Complejo de Chocalán**

Adultos	\$2.000.-
Niños	\$1.000.-

**b) Piscina Héctor Pino**

Adultos	\$ 800.-
Niños	\$ 300.-
Cursos de colegios no municipalizados (alumnos, 1 profesor, 3 apoderados)	\$20.000.-
Cursos de colegios municipalizados (alumnos, 1 profesor, 3 apoderados)	EXENTO

**c) Complejo Chocalán**

Picnic, por persona (diario)	\$500.-
------------------------------	---------

**ARTICULO 38:**

Se suscribirán Convenios tipo con Instituciones gremiales, sindicales y afines, con el objeto de otorgarles a sus respectivos socios y cargas familiares debidamente reconocidas, un 50% de descuento sobre el arancel establecido para las entradas de la Piscina Municipal del Complejo Chocalán. La minuta de los convenios tipo será confeccionada por la Dirección de Asesoría Jurídica, y serán ejecutados por la Dirección de Aseo y Ornato Municipal y firmados por el Alcalde, salvo que delegue esta facultad en otro funcionario municipal, del mismo modo quedan acogidos a esta rebaja, todos los funcionarios y prestadores de servicios a honorarios al municipio, en cada temporada de piscina. Los Concejales dispondrán de dos tarjetas para cuatro personas cada una, que emitirá en cada temporada el Director de Aseo y Ornato, bajo la fórmula: "Por orden del Señor Alcalde".

**ARTICULO 39:**

Otros Servicios no especificados serán cobrados por la Dirección de Aseo y Ornato Municipal, según prestaciones similares.

2.- La referida modificación comenzará a regir desde 01 de enero de 2015, y será publicada en la página web del Municipio [www.melipilla.cl](http://www.melipilla.cl).

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



JGM/ABS/MWS/CGA/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Relaciones Públicas
- Transparencia
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

